Betéitiva, septiembre de 2026.

El suscrito Alcalde Municipal de Betéitiva Boyacá, por medio del presente escrito CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que revisados los archivos documentales de la entidad Territorial correspondientes a la planta de personal, no hay una persona natural o jurídica que cuente con conocimientos y experiencia para garantizar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica, por ende se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea para prestar los servicios de apoyo a la gestión, "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA (USPDB) EN LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PGIRS, SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (PTAP) Y APOYO A LOS PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO"; a través de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad planteada que para el efecto se contratar bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, Articulo 24, ley 1150 de 2007, Articulo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 De 2013 y de demás normas concordantes.

Se suscribe:

_____

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal